

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Permisos de Circulación



DT: 116
CJO/cjo
17112017

REF.: Cancela Permiso de Circulación

LITUECHE, 17 NOV 2017

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001488

CONSIDERANDO:

El Formulario Único para reemplazo de taxis, Decreto Supremo 212/92, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Sexta Región, folio N° 11160 de fecha 16 de noviembre de 2017, donde consta el reemplazo de dicho vehículo, presentado por don Héctor Leopoldo Jiménez Vidal.

VISTOS:

Lo establecido en el Decreto 2385 de fecha 30 de mayo de 1996, que fija texto refundido y sistematizado del decreto ley 3063 de 1979 sobre rentas municipales, en su artículo 12 y siguientes, el Decreto N° 2621 de fecha 06.12.2012, de nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con fuerza de Ley de fecha 9 de Mayo de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:


CANCELÁSE Permiso de Circulación de Tái del vehículo placa patente única BKBX-37-K marca Nissan modelo Tiida Sedán MT, año de fabricación 2013, correspondiente al año 2014, serie AB N° 11117776 de fecha 30 de mayo del 2017.


EXCLÚYASE, del Registro Comunal de Permisos de Circulación de vehículo de transporte remunerados de pasajeros, período Mayo.

INCLÚYASE en el Registro Comunal de permisos de circulación de vehículos particulares, período marzo.

OTÓRGASE, permiso de circulación año 2014, como vehículo particular.

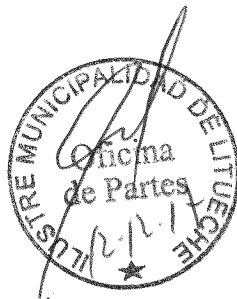
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal (s)


MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDE
RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/LCUS/RPV/CJO/cjo
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Oficina de Partes
17/11/17


DIRECTORÍA
Control Interno